

día hábil computado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez de la mañana, en la Escuela de Instructoras Sanitarias, sita en Madrid, calle de Melchor Fernández Almagro, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1975.—El Presidente del Tribunal, David Molina Mula.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

1754

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia concurso-oposición, en turno libre, para cubrir las plazas que se indican.

Autorizada esta Confederación por resoluciones del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de 25 de octubre de 1974 para convocar concurso-oposición, en turno libre, para cubrir las plazas que se indican vacantes en esta Confederación, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 2577/1972, de 21 de diciembre,

Vacantes

Seis Auxiliares Técnicos de obra.

Nueve de Auxiliares administrativos de obra.

Dos de Oficiales de Oficio de segunda, de las siguientes especialidades:

Una de Máquinas de Copia y Reproducción.

Una de Electromecánico.

Doce de Guarda de segunda.

Los devengos económicos de las plazas mencionadas son las correspondientes del Reglamento General de Trabajo citado y que tienen los salarios diarios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Auxiliares Técnicos de obra	336
Auxiliares administrativos de obra	295
Oficiales de Oficio de segunda, cualquier especialidad	295
Guarda de segunda	241

Conforme al artículo 54 del repetido Reglamento, estos salarios se incrementarán, por devengos de antigüedad, con dos bienios del 5 por 100 y sucesivos quinquenios del 7 por 100 sobre el jornal de la categoría que en cada momento ostente.

Este concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes

Bases

1.^a Podrán tomar parte los que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que ocasione la invalidez total o parcial.

b) Haber observado buena conducta y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber cumplido dieciocho años y no sobrepasar los sesenta años.

d) Los aspirantes a las plazas de Auxiliares Técnicos y administrativos de obra deberán estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente.

2.^a Todos los aspirantes tendrán que superar, en primer término, la prueba de aptitud intelectual, proporcionada a la naturaleza del cargo a que aspire, señalada en el artículo 23 del Reglamento.

Conforme al artículo 24 del Reglamento se reconocerán como méritos para ocupar las plazas, el haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones iguales o similares a la plaza a que aspire.

3.^a El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud profesional, dentro del cuadro de conocimientos exigibles a cada categoría, que a continuación se detalla:

Auxiliares Técnicos de obra o servicio: Con conocimientos elementales de cálculo y mediciones, aplicadas a obras o explotaciones; manejo de aparatos de medición y de máquinas calculadoras elementales, así como las prácticas usuales de laboratorios para el ensayo de materiales.

Auxiliares administrativos de obra o servicio: Práctica de mecanografía, de cálculos elementales, de preparación de datos para la confección de las nóminas para el pago de devengos al personal, de redacción de partes de obra, de correspondencia en general, de registro y archivo.

Oficial de Oficio de segunda: Conocimientos de su especialidad, que seguidamente se detallan, sin alcanzar la especialización exigida para los trabajos perfectos, pero ejecutados con suficiente corrección y eficacia.

De máquinas de reproducción y offset: Conocimientos para el manejo y entretenimiento de máquinas eléctricas de reproducción de documentos (multicopistas y de pigmentos); de reproducción de planos a ferroprusiato, de cualquier otra forma y, especialmente, de máquinas de impresión offset.

Electromecánico: Suficientes conocimientos de instalaciones mecánicas y eléctricas de bombeo y depuración de aguas para realizar su correcta maniobra y el desmontaje y montaje de cada uno de sus elementos a efectos de entretenimiento y conservación, así como para realizar reparaciones de los mismos.

Guarda de segunda: Conocimientos teóricos y prácticos para el manejo de compuertas de vías de agua, actuando en la regulación, seguridad y vigilancia de las mismas en la zona de su demarcación que se le asigne. Conocimientos del Reglamento de Riegos y su aplicación; redacción de partes de novedades, infracciones y denuncias, y de los cultivos más frecuentes.

Estos operarios, en las épocas que no discurran aguas por los canales y acequias, se ocuparán de su limpieza y conservación, así como en todo tiempo de la reparación de averías, por lo que deberán reunir aptitudes físicas para esas labores.

4.^a Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Confederación (edificio del Ministerio de Obras Públicas, octava planta, Madrid) o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa u Organismo donde está o estuvo colocado y, en este último caso, causa de la baja; plaza vacante a que aspira y méritos que alega con relación a ésta, presentando justificantes de los mismos.

5.^a Un vez terminado el plazo de admisión de las solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndolas, además, en el tablón de anuncios de esta Confederación. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte mediante escrito dirigido a sus domicilios por correo certificado.

6.^a La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

7.^a El Tribunal calificador anunciará en el tablón de anuncios de esta Confederación los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes, según las plazas a que opten, para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Por consiguiente, todo aspirante que no se halle presente para practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición a que haya optado.

8.^a Aprobado por el Subsecretario del Departamento la propuesta del Tribunal, el Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional, iniciándose el período de prueba de un mes, en las condiciones señaladas en el artículo 28 del Reglamento.

Transcurrido el período de prueba y aprobada por el Subsecretario la propuesta de admisión, quedarán definitivamente admitidos, entregándose comunicación al respecto, en la forma dispuesta en el artículo 29 del Reglamento.

9.^a A los aprobados se les destinará, en principio, a cubrir las vacantes actuales, sin perjuicio de que puedan posteriormente ser destinados a otras localidades o servicios dentro de la cuenca de esta Confederación, conforme al artículo 64 del Reglamento.

10. Los concursantes admitidos deberán presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado médico oficial, sobre aptitudes físicas para ejercer la plaza.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, provincia o municipio.
- f) Documento que acredite estar en posesión de la titulación requerida, según la base 1.^a d).
- g) Certificado acreditativo del cumplimiento o, en su caso, de estar exenta del Servicio Social, cuando se trate de personal femenino.

La falta de presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

11. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del

Personal Operario de los Servicios y Organismos pendientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Director.—384-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1755 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido a plazas de Catedráticos numerarios de la asignatura de «Inglés» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido a cátedras de asignatura de «Inglés», convocado por Orden ministerial de 24 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), para que comparezcan el día 10 de febrero de 1975, a las diez de la mañana, en el salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras, edificio A, de la Universidad Complutense de Madrid, al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición de conformidad con la convocatoria y programa de éstos publicado con la misma en el citado «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de enero de 1975.—El Presidente del Tribunal, Esteban Pujals Fontrodona.

1756 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cita a los señores opositores*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, convocada por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 15 de febrero de 1975, a las diez de la mañana, en el Instituto de Estudios de la Administración Local (calle Joaquín García Morato, número 7, Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 18 de enero de 1975.—El Presidente del Tribunal, M. J. López Moreno.

MINISTERIO DE TRABAJO

1757 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica el Tribunal provincial que ha de informar en el concurso libre de méritos de la Residencia Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de la Seguridad Social de Murcia.*

Ante la incompatibilidad surgida que afecta al Vocal suplente de la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, designado en representación de los Jefes de Departamento y Servicio, que informa en el concurso libre de méritos, a continuación se relaciona la modificación producida en la especialidad afectada de dicho Tribunal provincial:

Traumatología y Cirugía Ortopédica

Suplente: Don Máximo Poza y Poza.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fué publicado en las resoluciones de esta Delegación General de 9 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y 29 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre).

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

1758

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos convocadas por Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 21 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 253), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Esta Dirección General, para dar cumplimiento a lo prevenido en la norma 4.1 de la orden de convocatoria y de conformidad igualmente con el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas oposiciones.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan presentar las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante esta Dirección General de Estadística (avenida del Generalísimo, número 91, Madrid-16).

En virtud de lo establecido en la orden de la convocatoria, se hace público que el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la misma, es de diez.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Director general, Rafael Bermejo Gómez.

RELACION QUE SE CITA

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Admitidos</i>	
Aguado Aparicio, Florencio	3.390.889
Agüero Menéndez, María Isabel Elisa	10.538.096
Aizpurúa Echeverría, Luis	15.142.924
Alberto Ucha, María del Carmen	32.592.045
Alonso Hernando, Juan Carlos	51.438.309
Alonso-Colmenares Gómez, María Dolores	1.617.861
Alvarez de Cozar, Francisco José	45.039.406
Angulo Ibañez, Julio	24.230.929
Antón Valero, Vicente	2.076.251
Aranguren Revuelta, María Victoria	1.367.428
Arenas Nogueas, José	51.173.866
Arias Campo, Ana María	35.398.072
Arruza Beti, Pedro	2.861.956
Bernat López, Julio	51.171.985
Beser Valls, Joaquín	18.873.009
Bravo Cabría María Soledad	12.691.732
Cal Martínez, María Isabel	32.599.818
Calvo Blanco, Emilio	32.288.061
Callejas Cotrina, Mariano	24.760.512
Canal López, Pilar	34.576
Cantalapiedra Malaguilla, Margarita	2.180.301
Canteras Jordana, Manuel	45.050.441
Caparrós Sánchez, María Victoria	195.826
Carmona Daza, José Antonio	247.968
Carrasco García, Nicolás	2.483.277
Carrasco García, Vicente	2.483.276
Casero Cánovas, Alicia	2.824.064
Castellot Feijoo, María Victoria	1.371.556
Coca Torrens, Manuela	39.300.032
Codina González, José Antonio	15.035.493
Conde Collado, Javier	50.788.137
Cuesta González, Francisco José	27.174.589
Crespo Carrillo, Juan Ignacio María	11.693.545
Chavarri Navarro, Ruperto	4.108.398
Damas Rico, Pedro Manuel	25.842.368
Díaz Ballesteros, Antonio	50.268.483
Díaz Marzo, Carmelo	16.437.148
Fernández de Sevilla García, Miguel	1.053.897
Ferrer Margalef, Fernando	139.311
Fontana Sanchís, Bernardo	20.735.619
Fuente Santoruato, Ana María de la	37.349.638
Gallego Domenech, Macario José	50.399.885
García Flores, José Carlos	50.656.788
García García, Isabel	8.068
García López, Mercedes	33.782.950
García Matas, María de la Concepción	1.392.505
García Núñez, María Luisa	32.565.832
García Rubio, Arsenio	6.491.792
García-Estrada Herreros, Julio	50.266.435
García-Quijada Guzmán, Pedro	50.526.181
Gómez Fernández, Ana	138.682